



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 00208-2021-CD/OSIPTEL

Lima, 16 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE	Nº 00001-2021-CD-DPRC/TT
MATERIA	REVISIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD / PROYECTO DE PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
ADMINISTRADO	Telefónica del Perú S.A.A.

VISTOS:

- (i) El Proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto disponer la consulta pública del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad”; y,
- (ii) El Informe Nº 00173-DPRC/2021 que contiene al referido Proyecto y recomienda su publicación para comentarios; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 00196-2021-CD/OSIPTEL, se da inicio al procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad que se aplica dentro del régimen tarifario de Fórmula de Tarifas Tope establecido en los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo Nº 11-94-TCC y modificados por Decreto Supremo Nº 021-98-MTC, de los que es titular la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, Telefónica);

Que, en el Anexo de dicha resolución, se establece el cronograma para las etapas y actividades que se ejecutarán en este procedimiento regulatorio;

Que, el artículo segundo de la citada resolución dispone que la estimación del Factor de Productividad aplicable a partir del 01 de septiembre de 2022 se basará en los correspondientes “Principios Metodológicos Generales” que serán aprobados por el OSIPTEL, previa consulta pública;

Que, el Informe Nº 00173-DPRC/2021, que forma parte integrante de la presente resolución, contiene el Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, que ha sido elaborado conforme a los criterios generales señalados en el inciso 9 del artículo 4 de los “Lineamientos de Política de Apertura del mercado de telecomunicaciones en el Perú”, aprobados por Decreto Supremo Nº 020-98-MTC e incorporados por el Decreto Supremo Nº 003-2007-MTC;





Que, en ese sentido, es necesario notificar a Telefónica y publicar en la página web del OSIPTEL el Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad”, a fin de que dicha empresa regulada y los demás agentes interesados puedan remitir sus comentarios al referido proyecto;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso b) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 160-2020-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 836/21;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la publicación para comentarios del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, contenido en el Informe N° 00173-DPRC/2021, a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución y el Proyecto contenido en el Informe N° 00173-DPRC/2021, se notifiquen a Telefónica del Perú S.A.A. y sean publicados en el Portal Electrónico del OSIPTEL (<http://www.osiptel.gob.pe>).

Artículo 3.- Establecer que Telefónica del Perú S.A.A. y otros interesados pueden presentar sus comentarios respecto del Proyecto referido en el artículo 1, hasta el 03 de diciembre de 2021.

Los comentarios serán presentados mediante la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL (sid@osiptel.gob.pe) para lo cual se deberá adjuntar un archivo en formato MS Word y obtener una constancia de acuse de recibo remitida por el OSIPTEL

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

